

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL OBSERVATORIO FISCAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

En Valencia, siendo las 12:21 horas del miércoles, 21 de junio de 2023, presencialmente desde el Decanato Autonómico del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad en la Comunidad Valenciana (situado en la Plaza de la Reina, 5, 46003, Valencia), como por medio de videoconferencia con Microsoft Teams, debidamente convocados por voluntad del Presidente, se reúnen los miembros, que posteriormente se relacionan, a fin de celebrar la sesión ordinaria del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana, y conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Medidas Tributarias en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2023.
3. Información de las actuaciones de la ATV.
4. Análisis y valoración de las propuestas recibidas.
5. Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Fancesc Gamero Lluna, Vicepresidente del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana (en adelante, O.F.C.V.) - *quien actúa en sustitución del conseller, en cumplimiento del artículo 15.4 del Decreto 53/2020, de 24 de abril, del Consell, de creación del Observatorio fiscal de la Comunitat Valenciana, según el cual «Para la válida constitución del Pleno será necesaria, además de la presencia de las personas titulares de la Presidencia y de la Secretaría, o de quienes, en su caso, las sustituyan,...»*- da la bienvenida a todos los asistentes a la sexta sesión ordinaria del O.F.C.V., y la Secretaria del mismo procede, en primer lugar, a confirmar la asistencia de todos los miembros. Se excusa, por motivos de agenda, la asistencia del presidente del O.F.C.V., D. Arcadi España García, así como la de Doña Julia Cuello Espuña por parte de la Agencia Tributaria Valenciana, la de Don Joaquín Forés Marzá (Subdirector General de Tributos), la de algunos representantes de Entidades Sociales (Fernando Hernández Guijarro, José Francisco González Carbonell y Diego González Ortiz), y los miembros representantes de Entidades Ciudadanas siguientes, representantes de Comisiones Obreras, de la Confederación Empresarial Valenciana CEV, del Colegio Notarial de Valencia, del Colegio oficial de censores jurados CV, del Colegio oficial de gestores administrativos de Valencia, de la Coordinadora de organizaciones no gubernamentales para el Desarrollo, y de la Unión General de Trabajadores). El resto de los miembros han asistido todos (bien presencial o telemáticamente) mediante las personas titulares o a través de sus suplentes.



Siguiendo el orden del día, el vicepresidente del O.F.C.V. somete a la aprobación de los miembros el acta de la sesión anterior, y se procede a la aprobación de esta que se firmará electrónicamente en cuanto acabe la sesión.

2. Medidas Tributarias en el ámbito de la Comunitat Valenciana, ejercicio 2023.

Fancesc Gamero Lluna, cede la palabra al director general de Tributos y Juego, Rafael Beneyto Cabanes, para que exponga brevemente las novedades fiscales aprobadas después de la última sesión del Observatorio que tuvo lugar el 17 de noviembre del año pasado. Aspectos relacionados con el Real Decreto Ley 19/2022, de 22 de noviembre, con los nuevos tributos propios recogidos en la Ley 6/2022, de 5 de diciembre, de la Generalitat y en la Ley 7/2022, de 16 de diciembre, de la Generalitat, de medidas fiscales para impulsar el turismo sostenible. Finalmente, las novedades incorporadas por la Ley 3/2023, de 13 de abril, de viviendas colaborativas de la Comunitat Valenciana.

De las propuestas que se plantearon por parte de algunos de los miembros del O.F.C.V. se han adoptado dos de ellas, la deducción del alquiler de vivienda de los dos miembros del matrimonio casado en régimen de gananciales, aunque el contrato de alquiler lo haya firmado solo uno de ellos, y la adaptación a euros de la escala de gravamen del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Finalmente, el director general de Tributos y Juego menciona unas palabras a modo de despedida y agradecimiento a este espacio colaborativo.

3. Información de las actuaciones de la ATV.

Inmaculada Domínguez Calomarde, subdirectora general de la A.T.V., expone las actuaciones que se han realizado desde la Agencia Tributaria Valenciana comparando los ejercicios 2022 y 2023. Para ello comparte una presentación con los indicadores, programas y objetivos operativos para cada uno de ellos.

Los tres grandes objetivos estratégicos son posibilitar que la ciudadanía se relacione íntegramente por medios electrónicos, la lucha contra el fraude fiscal y mejorar la gestión de los recursos asignados a la A.T.V.

En relación con el primero de los objetivos enumerados, se están ampliando las presentaciones telemáticas de más procedimientos. A partir del 15 de septiembre ya no se podrán cumplimentar manualmente los modelos de autoliquidación 650 y 651, por lo que mejorará la calidad de los datos que entran en la Administración, y se aprovecha para hacer una petición general a todos los colaboradores sociales para que presenten telemáticamente. El registro tributario electrónico y la notificación electrónica se potencian respectivamente para los documentos de entrada y salida en la Administración. Implementar el expediente electrónico es uno de los objetivos para este 2023, que facilitará las relaciones con el TEAR.

Para potenciar la lucha contra el fraude fiscal se utilizan actuaciones preventivas, reactivas y relacionadas directamente con la gestión recaudatoria neta. Se pretende estimular el cumplimiento



voluntario mejorando la asistencia al ciudadano mediante un canal presencial (para la cumplimentación del modelo 650 y la posibilidad de coger cita previa en las OO. LL a través de la web de la ATV) y el Servicio de atención virtual integral (SAVI) que aglutina todos los canales no presenciales. En este momento se agradece al personal de las OO.LL. que permite deslocalizar este servicio (así como a los supervisores por parte de la A.T.V.) y también que hayan cedido su sede para poder realizar esta sesión, y se pone de manifiesto que se está trabajando mucho en la cooperación para unificar criterios entre las 62 OO.LL. y las 3 sedes de la ATV como no podía ser de otra forma. En verano de 2023 se implantará un nuevo sistema “ATV le llama” para atender las incidencias informáticas, y durante el último trimestre de 2023, para aspectos relacionados con recaudación. Otra novedad en la que se está trabajando es en la posibilidad de consultar el estado de la deuda, vía online, y que a su vez se ofrezca la posibilidad que poder hacer directamente algunas acciones lógicas, como, por ejemplo, pagar. En cuanto al plan de control tributario del 2022 se alcanzó el 111,5% de grado de cumplimiento, y ya están las directrices para el plan de 2023 que se aprobaron por resolución de 1 de febrero. Finalmente, en cuanto a las actuaciones relacionadas con la recaudación, se consolida la colaboración con entidades locales para la gestión de la recaudación ejecutiva, en cuanto a los medios de pago la posibilidad de pagar por bizum o la presentación telemática de autoliquidaciones sin necesidad de que el ingreso se realice también por esta vía.

Y en cuanto al tercero de los objetivos estratégicos, hay un 80% de grado de satisfacción en las encuestas que se realizan online, el certificado ENS se espera conseguirlo este año y se prevé una auditoria de cumplimiento normativo como una de las recomendaciones que hace la Sindicatura de Cuentas.

No hay ninguna cuestión por parte de los asistentes, por lo que se procede a continuar con el orden del día.

4. Análisis y valoración de las propuestas recibidas.

Sonia Díaz procede a analizar las diferentes cuestiones planteadas por los miembros asistentes.

De las 4 propuestas recibidas, se remitirán a la Dirección General de Tributos y Juego para su análisis, por ser el órgano competente para ello, las planteadas por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE-CV) y las presentadas por el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana (CERMI CV).

Y se procede a analizar las siguientes cuestiones planteadas por la Unión de Consumidores de la C.V. y por los representantes de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales (APAF CV).

- Posibilidad de realizar el pago telemático del modelo de arrendamiento de fianzas urbanas (modelo 816), si bien es competencia de Tesorería, contestada por David Duato (jefe del Departamento de Informática de la A.T.V).
- Cuestiones relacionadas con el Registro de representantes y la recepción de notificaciones electrónicas, igualmente contestadas por David Duato (jefe del Departamento de Informática de la A.T.V).



- En relación con la propuesta que versa sobre algunas entidades no lucrativas que operan habitualmente con un NIF antiguo y se les asigna un nuevo NIF, se remitirá a la AEAT por no ser de nuestra competencia.
- Poder aplicarse la deducción por arrendamiento de la vivienda habitual ambos cónyuges en el caso que estén casados en régimen de gananciales, aun cuando el contrato solo figure a nombre de uno de ellos. Es una de las cuestiones que ya ha informado el director general de Tributos y Juego como una de las novedades fiscales del punto 2 del orden del día.
- Se plantea también una cuestión relacionada con el art. 10 bis 1º a) de la ley 13/1997 que se remitirá a la Dirección General de Tributos y Juego por ser de su competencia al tratarse de una modificación normativa.

Y finalmente, se revisan algunas cuestiones que quedaron pendientes de la sesión anterior:

- Tarifa que se debe usar para declarar la cancelación de una hipoteca: sería la DN5, es decir, la de préstamos hipotecarios.
- Errores en la cumplimentación del modelo 650 cuando se incorporan dos legatarios y hay que cumplimentarlos individualmente, por parte del departamento de informático se hicieron pruebas sin constatar ningún error, por lo que habría que analizar los supuestos concretos en los que se detectó este error.
- Cuestiones relacionadas con la cumplimentación del modelo 650 cuando se trata simultáneamente de sujetos pasivos residentes y no residentes, están en estudio comenta la directora general de la ATV.
- Que no sea necesario cumplimentar los modelos de autoliquidación en los casos de operaciones no sujetas, si bien ya se contestó en la sesión anterior por parte de la Registradora de la Propiedad Cristina Martínez.
- Posibilidad de que el actuario en las operaciones inspectoras se desplace a las provincias de Alicante y Castellón: actualmente hay una nueva inspectora de tributos en Castellón por lo que se ha atendido parcialmente está propuesta.

5. Ruegos y preguntas.

Luis Vañó Gisbert (en representación de CERMI) agradece la labor del Observatorio Fiscal de la C.V. porque es una correa de transmisión y agradece todo el trabajo que se ha hecho en estos años.

Ignacio Varona García (en representación de la FEBF) hace también un reconocimiento al Observatorio Fiscal por los logros y resultados que se han conseguido, que garantizaría su continuidad.

Luis Chinchilla (de la Asociación Profesional de Asesores Fiscales de la CV), confirma las palabras de los compañeros en cuanto a los agradecimientos expresados, y solicita que se respete el periodo de descanso (es decir, los fines de semana y festivos) en las notificaciones electrónicas.

Cristina Martínez (del Colegio de Registradores de la CV) también agradece, en nombre de todos, el trabajo realizado porque es necesario “escuchar” las propuestas y que se mantenga este punto de encuentro.



Finalmente, Sonia Díaz también agradece el trabajo en la organización de esta sesión a los miembros de la A.T.V. Luis López Ortiz y Fernando Verdú Castillo, y a los delegados de Castellón y Alicante, Carlos Llopís y Francisco Simoes, por su presencia en esta sesión.

Fancesc Gamero Lluna agradece la asistencia y colaboración de todos los asistentes.

Cierre de la sesión.

Siendo las 13:21 horas se da por concluida esta sesión ordinaria del Observatorio Fiscal de la Comunitat Valenciana.

LA SECRETARIA

VºBº LA PRESIDENTA

Carla Mansergas Monte

Ruth María Merino Peña